



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0090-2015-MDM/A

Mala, 10 de febrero del 2015

VISTO:

El Informe N° 006-2015-GM/MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 080-2015-MDM/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2015-MDM/A, de fecha 02 de febrero del 2015, se encargó al Abogado Luis Jaime Quispe Aguirre, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la encargatura de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mala contenida en la Resolución de Alcaldía N° 080-2015-MDM/A, que encargó en el citado cargo al Abogado Luis Jaime Quispe Aguirre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el ex Sub Gerente de Recursos Humanos, conforme a la normatividad legal de la materia, cumpla dentro del término de ley, de recepcionada la presente con hacer la entrega de cargo respectiva, entendiéndose tal diligencia con el nuevo funcionario designado y/o encargado por la administración municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe

